



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0164-2024-MDS/A

Samugari, 27 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 695-2024-MDS-GM-SGIPDU/AHA-SG de 27 de agosto de 2024, Informe N 0137-2024-MDS-OPP/PGE de 27 de agosto de 2024, sobre el compromiso de costo de operación y mantenimiento para el Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA PROBABLE INUNDACIÓN DE LOS RÍOS PUCCAMAYO Y MEJIAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2449501, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, estando a los hechos, en aplicación del principio de legalidad en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley de derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 fue creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. En ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 fue aprobado la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, y sus modificaciones en el numeral 24 del artículo 4° define a los servicios de saneamiento como el servicio de abastecimiento de agua potable, servicio de alcantarillado sanitario y pluvial y servicio de disposición sanitarias excretas, asimismo, señala en el literal a) del artículo 5° que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital los servicios de Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 695-2024-MDS-GM-SGIPDU/AHA-SG de 27 de agosto de 2024 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano de la Entidad, solicita que la Municipalidad Distrital de Samugari asuma el costo de operación y mantenimiento para el Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA PROBABLE INUNDACIÓN DE LOS RÍOS PUCCAMAYO Y MEJIAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2449501, conforme al detalle siguiente:





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PI CUI N° 2449501		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
1	COSTO DE MANTENIMIENTO	120,000.00
2	COSTO DE OPERACIÓN	30,000.00
COSTO TOTAL		150,000.00

Que, mediante Informe N 0137-2024-MDS-OPP/PGE de 27 de agosto de 2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, informa disponibilidad presupuestal para la operación y mantenimiento para el Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA PROBABLE INUNDACIÓN DE LOS RÍOS PUCCAMAYO Y MEJAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2449501,

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ESTABLECER** que la Municipalidad Distrital de Samugari, asuma el costo de operación y mantenimiento para el Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA PROBABLE INUNDACIÓN DE LOS RÍOS PUCCAMAYO Y MEJAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2449501, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PI CUI N° 2449501		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
1	COSTO DE MANTENIMIENTO	120,000.00
2	COSTO DE OPERACIÓN	30,000.00
COSTO TOTAL		150,000.00

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** que la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano y, Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. – **DIPONER** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari (www.gob.pe/munisamugari).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCO/dm
Distribución
- GM
- SGIPDU
- CCP
- Archivo